**Circular 24/2014 Análisis Financiero y Presupuestal. Registro y Aplicación del Programa Zonas Prioritarias.**

**CON ATENCIÓN A: TESOREROS MUNICIPALES Y DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

Debido a la confusión y solicitudes de apoyo por parte de las Tesorerías y Direcciones de Desarrollo Económico y Social de los municipios, en lo referente al tratamiento, registro y aplicación del Programa ZONAS PRIORITARIAS 2014 (Cruzada contra el Hambre), se anexa a la presente un esquema que les facilitara la operación contable y presupuestal de dicho programa.

Es necesario señalar que los municipios que ya aperturaron una 4ta cuenta bancaria para concentrar el 100% de los recursos del programa en mención, deberán seguir con ese esquema para su aplicación.

Para los recursos no contemplados en el presupuesto de ingresos y de egresos, deben realizar una ampliación presupuestal en ambos presupuestos, para su registro y aplicación.

Guadalupe, Zacatecas., a 16 de octubre de 2014.